MZL Manizales del alma | PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA**	Código FO-GCTR-14 Versión 1

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: PROMOCION TURISTICA Y ADMON DE ESCENARIOS **FUNCIONARIO SOLICITANTE: DIANA MARIA GUTIERREZ PATIÑO**	PRÓRROGA [X] ADICION [X] MODIFICACION [ ]
FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 2026	

CONTRATO NUMERO: 2512341	**CONTRATISTA:** ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO: $475.686.962	**CEDULA O NIT: 901.518.931-5**
PLAZO DE EJECUCION: El termino de duración del contrato será a partir del día indicado en el acta de inicio hasta 30 de septiembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y disponibilidad presupuestal.	

N°	N° DE CDP Y VALOR	N° DE PORROGA ANTERIORES (desde y hasta)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
VALOR TOTAL ADICIONES			

(En caso de adicion)

VALOR A ADICIONAR: $114.240.246.oo	**VALOR CONTRATO CON ADICIONES:$ 589.927.208**

El valor que se solicita adicionar será destinado para lo siguiente:

Justificación técnica y jurídica de la adición.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se hace necesaria la adición en valor y la prórroga en tiempo del Contrato de Prestación de Servicios **No. 2512341**, celebrado entre la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. y el contratista. El objeto de este contrato es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCAZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS".

El plazo de ejecución inicial se estableció desde el 26 de diciembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026. A la fecha, el contratista ha cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales, ejecutando más del 95% del objeto acordado. Por lo tanto, esta modificación contractual busca garantizar, de manera ininterrumpida, la continuidad del servicio integral de aseo, mantenimiento y el suministro de insumos en la Red de Ecoparques. De este modo, la Promotora asegura el normal funcionamiento de estos espacios públicos en beneficio de la ciudadanía.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

A la fecha se ha pagado la suma de ($271.117.762), lo que significa que a la fecha está pendiente por pagar el valor de ($204.569.200), por esta razón el valor a adicionar es de ($114.240.246), valor que soporta la prestación del servicio hasta el día 30 de noviembre de 2026, y para el cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida.

Las condiciones financieras para la presente modificación se detallan a continuación: Valor inicial del contrato: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE **($475.686.962).**

Valor de la adición: CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($114.240.246).**

La justificación jurídica y técnica del incremento con respecto a lo proyectado en 2025, se fundamenta en un hecho económico extraordinario y en mandatos constitucionales obligatorios. En el contexto de Colombia para el año 2026, el Gobierno Nacional fijó un incremento histórico del **23%** para el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), elevándolo a $1.750.905 (Decretos 1469 y 1470 de 2025). Dado que este porcentaje superó exponencialmente las proyecciones habituales de inflación y los incrementos planificados en contratos o presupuestos previos, se generó una brecha financiera que no estaba contemplada. A continuación, se *desglosa la argumentación formal para validar la modificación del valor mensual:*

Desfase de la Brecha de Suficiencia Material: Técnicamente, el incremento del 23% respondió a una política de "salario vital" para corregir la pérdida acumulada de poder de compra. Al estructurar los costos en 2025, el mercado proyectaba incrementos estándar indexados a la inflación. Al materializarse un alza real neta muy superior, se genera una variación técnica negativa en el presupuesto que debe corregirse de inmediato.

Indexación Directa de Costos Laborales: El costo real de operación (nóminas, aportes a seguridad social, prestaciones y parafiscales) se calcula de forma directa sobre la base del SMMLV ($1.750.905). Como estos componentes técnicos aumentaron en una proporción no prevista, el valor de las tarifas o cuotas mensuales indexadas a la estructura de costos laborales debe reajustarse para evitar operar a pérdida.

Impacto de la Reducción de la Jornada Laboral: Adicionalmente, el panorama técnico del 2026 incluye la *transición hacia la jornada laboral de 42 horas semanales, lo que incrementa el valor técnico de la hora de* trabajo (pasando de $7.295 a $7.638), encareciendo la ejecución de cualquier servicio mensualizado frente a lo planeado originalmente en 2025.

COTIZACION SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO GENERAL Y JARDINERIA

PERSONAL GENERAL RED POR MES

CONCEPTO	HORARIO	DIAS (festivos incluidos)	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR 1 MES AÑO 2026	VALOR DESDE OCT 1 A NOV 30 DE 2026
BOSQUE POPULAR EL PRADO						
ASEO LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURAS	06:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	2	$ 4.631.524	$ 9.263.048	$ 18.526.096
MANTENIMIENTO GENERAL y Jardineria	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
MANTENIMIENTO (electricidad, fontaneria, reparaciones locativas menores)	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.866.535	$ 4.866.535	$ 9.733.070
ECOPARQUE LOS YARUMOS						
ASEO LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURAS	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
MANTENIMIENTO GENERAL y Jardineria	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
MANTENIMIENTO (electricidad, fontaneria, reparaciones locativas menores)	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.866.535	$ 4.866.535	$ 9.733.070
MONUMENTO A LOS COLONIZADORES						
SERVICIOS GENERALES (Aseo, Jardineria Mantenimiento menor)	07:00a.m. A 04:00 p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
PARQUE DE LA MUJER						
SERVICIOS GENERALES (Aseo, Jardineria Mantenimiento menor)	07:00a.m. A 04:00 p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
ECOPARQUE LOS ALCAZARES						
SERVICIOS GENERALES (Aseo, Jardineria Mantenimiento menor)	11:00 a.m. A 7:00 p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
ROTACION O INTINERANTE						
SERVICIOS GENERALES (Aseo, Jardineria Mantenimiento menor) con conocimiento en manejo de Guadaña	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
VALOR TOTAL PERSONAL				**$ 46.785.262**	**$ 51.416.786**	**$ 102.833.572**

Así mismo, teniendo en cuenta que el contrato requiere insumos de aseo para el mantenimiento de las instalaciones de la Red de Ecoparques y que son indispensables para la ejecución de las funciones y tareas de los operarios contratados, de acuerdo al periodo que va corrido del presente año, los insumos también han tenido incremento incluso por encima del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE en septiembre del presente año, situación que también han afectado el costo de precios ofertados según el contrato para lo cual anexamos el cuadro comparativo que evidencia las diferencias:

CONCEPTO	UNIDAD	ENTREGAS	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR 1 MES AÑO 2026	VALOR DESDE OCT 1 A NOV 30 DE 2026
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL x ROLLO DE 170 MTRS	UNIDADES	MENSUAL	90	$ 20.282	$ 1.825.380	$ 3.650.760
TRAPEROS DE ALGODÓN	UNIDADES	MENSUAL	9	$ 15.572	$ 140.148	$ 280.296
JABON LIQUIDO GARRAFA POR 3.875ML	UNIDADES	MENSUAL	10	$ 39.380	$ 393.800	$ 787.600
JABON EN POLVO DETERGENTE KILOS	UNIDADES	MENSUAL	10	$ 18.660	$ 186.600	$ 373.200
BAYETILLAS BLANCAS 35X60 CM	UNIDADES	MENSUAL	24	$ 21.185	$ 508.440	$ 1.016.880
LIMPIDO GARRAFA X 3850 ML	UNIDADES	MENSUAL	16	$ 32.389	$ 518.224	$ 1.036.448
AMBIENTADOR LIMPIDO GARRAFA X 3875 ML	UNIDADES	MENSUAL	13	$ 13.756	$ 178.828	$ 357.656
ESCOBA DE FIBRAS DURAS CON MANGO MADERA	UNIDADES	MENSUAL	7	$ 14.031	$ 98.217	$ 196.434
ESCOBA DE FIBRAS SUAVES CON MANGO MADERA	UNIDADES	MENSUAL	10	$ 14.120	$ 141.200	$ 282.400
CEPILLOS PARA LAVAR PISO CON MANGO EN MADERA	UNIDADES	MENSUAL	4	$ 23.353	$ 93.412	$ 186.824
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 - PARES	UNIDADES	MENSUAL	30	$ 8.011	$ 240.330	$ 480.660
SABRA PARA LOSA	UNIDADES	MENSUAL	8	$ 895	$ 7.160	$ 14.320
HIPOCLORITO GRANULADO KILO	UNIDADES	MENSUAL	2	$ 48.822	$ 97.644	$ 195.288
BOLSAS JUMBO: Negra para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, botellas, latas y cartones contaminados con comida, entre otros	UNIDADES	MENSUAL	320	$ 2.286	$ 731.520	$ 1.463.040
Bolsas Pequeñas 50 x 60 de color Verde para residuos organicos	UNIDADES	MENSUAL	100	$ 2.264	$ 226.400	$ 452.800
Bolsas Pequeñas 50 x 60 de color Blanca para residuos aprovechables	UNIDADES	MENSUAL	100	$ 1.565	$ 156.500	$ 313.000
VALOR TOTAL INSUMOS				**$ 276.571**	**$ 5.543.803**	**$ 11.087.606**

HERRAMIENTAS EN ALQUILER POR MES

CONCEPTO	UNIDAD	ENTREGAS	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR 1 MES AÑO 2026	VALOR DESDE OCT 1 A DIC 31 DE 2026
Hidrolavadora con elementos para su funcionamiento y protección	UNIDADES	MENSUAL	1	$ 159.534	$ 159.534	$ 319.068
VALOR TOTAL HERRAMIENTAS ALQUILER				**$ 159.534**	**$ 159.534**	**$ 319.068**

VALOR TOTAL PERSONAL	$ 102.833.572
VALOR TOTAL INSUMOS	$ 11.087.606
VALOR TOTAL HERRAMIENTAS EN ALQUILER	$ 319.068
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	$ 114.240.246

Plazo de la prórroga: Se extiende la vigencia del contrato desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026. Esta adición económica está respaldada por la disponibilidad presupuestal requerida y se ejecutará bajo las mismas condiciones pactadas inicialmente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La solicitud de adición y prórroga se fundamenta en la normativa vigente y la jurisprudencia colombiana: Límite legal de adición (Artículo 40 de la Ley 80 de 1993): Las entidades estatales no podrán adicionar sus contratos *en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. En este caso, el valor a adicionar equivale* aproximadamente al 24% del monto inicial, cumpliendo estrictamente con el tope legal. Cumplimiento de los fines del Estado (Artículo 3 de la Ley 80 de 1993): Los servidores públicos deben asegurar que la contratación estatal busque el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados. Jurisprudencia sobre la mutabilidad del contrato: La Corte Constitucional (Sentencia C-949 de 2001) señala que las adiciones y prórrogas son instrumentos

útiles y legítimos para alcanzar los fines de la contratación pública. El Consejo de Estado (Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009) sostiene que la posibilidad de modificar los contratos es una forma de hacer prevalecer la finalidad del objeto contractual y el interés general sobre las formalidades del documento, permitiendo a la administración variar las obligaciones cuando sea necesario.

De otra parte, el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, incrementó el auxilio de transporte en un 24,5% *para la vigencia 2026; cifra que se suma al salario mínimo legal vigente y lo que implica mayores gastos en* materia salarial para la empresa dentro del contrato de referencia.

Para mayor claridad y transparencia en la información, invitamos a consultar directamente los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, junto con las demás disposiciones legales que la fundamentan, disponibles en los canales oficiales.

1. **Detalle de las actividades nuevas y/o modificadas.**

2. **Incluir estimaciones de costos para ítems nuevos.**

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato.

(En caso de prórroga)

PLAZO DE EJECUCIÓN: A SEPTIEMBRE 30 DE 2026	**PLAZO ADICIONAL HASTA: A NOVIEMBRE 30 DE 2026**

El término por el cual se solicita la prórroga al contrato es el siguiente:

(En caso de modificación)

La (s) clausulas (s) que se proponen modificar, son: ....., las cuales quedará así:

Indicar las clausulas que se requieren modificar, especificando como está establecida en el contrato inicial y como queda con la modificación, así:

PRIMERA - MODIFICAR el valor del contrato de Prestación de Servicios **N° 2512341**, en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($114.240.246)**, quedando el valor final del contrato en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VENTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($589.927.208).**

TERCERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, del contrato de prestación de servicios **N° _____**, las cuales quedarán así:

SÉPTIMA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las labores de *mantenimiento, jardinería, limpieza, aseo y recolección de basura de todas las zonas* verdes y áreas comunes: plazoletas, baterías sanitarias, senderos ecológicos, parqueaderos y otras actividades requeridas en el Bosque Popular el Prado, Ecoparque los Yarumos, Parque de la Mujer, Monumento a los Colonizadores y el Ecoparque Alcázares Arenillo y donde lo requiera la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.

2. Prestar el servicio de mantenimiento, reparaciones locativas menores que no requieran servicios especializados debido a la complejidad del daño y/o mantenimiento (pintura, sistema eléctrico, sistema de acueducto y alcantarillados, baños) en el Bosque Popular el prado
3. El operario de mantenimiento debe tener vigente certificado de trabajo en alturas para desarrollar estas labores donde así se requiera.
4. Efectuar el aseo y limpieza de las instalaciones, bioma, Mall de comidas, salones helechos, orquídeas y agua, administración, plazoletas, baterías sanitarias y áreas comunes, parqueadero y zona BBQ, y otros, así mismo la recolección de basuras de piso y vaciado de canecas de los parques: Bosque Popular el Prado, Ecoparque los Yarumos, Parque de la Mujer, Monumento a los Colonizadores y el Ecoparque Alcázares Arenillo y donde lo requiera la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S
5. Realizar trabajos de jardinería para evitar el crecimiento de maleza, o cualquier otro elemento en el interior de los jardines en los parques Bosque Popular el Prado, Ecoparque los Yarumos, Monumento a los Colonizadores y el Ecoparque Alcázares Arenillo y donde lo requiera la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.
6. El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor, el operario de mantenimiento cuando sea requerido, deberá contar con certificado de trabajo en alturas.
7. El personal asignado al servicio deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos, asignados por el Contratista, así como carné de identificación.
8. Para la realización de actividades específicas el contratista deberá suministrar la dotación personal necesaria *como es: overol, cinturones de fuerza, arneses, botas con puntera metálica, guantes, gafas protectoras y demás* que garanticen la seguridad física integral del operario. Esta dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en los planes de trabajo determinados con el supervisor.
9. Velar por la seguridad de la fauna y flora de los predios de conservación e informar si encuentra actividades de cacería, tala de árboles, incendios forestales, posibles desastres naturales e invasiones.
10. El operario de mantenimiento deberá contar con las herramientas básicas para realizar las reparaciones menores.
11. Realizar mantenimiento de canales de aguas lluvias en los sectores determinados dentro de los extremos contractuales del presente contrato.
12. Cumplir con el anexo técnico presentado en la oferta económica.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
FIRMA SUPERVISOR: **(Nombre y cargo)** **DIANA MARIA GUTIERREZ PATIÑO-Profesional Universitaria**	**JUAN PABLO MARIN JARAMILLO** **VºBº Gerente General** **VoBo Componente Jurídico** **Rubro:** _____
ANEXOS: En ambos casos se anexa solicitud del contratista para adición o prórroga exponiendo sus motivos. (Si aplica) Si es solicitud de adición se anexa Certificado de Disponibilidad presupuestal Si es solicitud de prórroga se anexa reprogramación de la ejecución del objeto contractual.	

Original con anexos: Secretaría General (Expediente de Contrato)

MzL Manizales del alma | PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código FO-GFIN -01 Versión 1

FECHA:	Septiembre 24 de 2026

En atención al presupuesto aprobado de la presente vigencia, me permito solicitarle expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto (Revisar con la Secretaría General antes de la presente solicitud):	ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No: 2512341: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCAZÁRES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y	
Plazo:	a noviembre 30 de 2026	
Valor:	**En Cifras:**	$ 114.240.246
	En Letras:	CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE
VoBo Secretaría General:	Jaivdal.	

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Clasificador de Bienes y Servicios:	**CÓDIGO:**	76111501	**DESCRIPCIÓN:**	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios
		76121501		Recolección y disposición de basuras
		23181801		Equipo y suministros para elaboración de café
		47131700		Suministros para aseos
		50161509		Azucares naturales o productos endulzantes
		95121503		Cafeteria

Fuente:	**FUNCIONAMIENTO**			**OPERACIÓN COMERCIAL**	X		
Proyecto:	**MEDIO AMBIENTE**	X	**TIC Y COMPETITIVIDAD**		**TEATRO FUNDADORES**		**OPERACIÓN COMERCIAL**	
	CULTURA		**DEPORTES**		**EXPOFERIAS**		**AGRICULTURA**		**NO APLICA**	
VoBo Administrativa y Financiera:										

PROPUESTAS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO

No.	Proponente	Teléfono	Valor Propuesta
1	ECOCLEANING SOLUCIONES S.A.S	3105164751	$ 114.240.246

FIRMA (Funcionario Solicitante)	
NOMBRE:	DIANA MARIA GUTIERREZ PATIÑO
DEPENDENCIA:	PROMOCIÓN TURISTICA Y ADMINISTRACION DE ESCENARIOS
AUTORIZACIÓN GERENCIA:	

Eco Cleaning
soluciones integrales s.a.s

Manizales, Septiembre 23 de 2026.

SEÑORES:
PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S
Ciudad

ASUNTO: tarifas de los servicios de aseo, jardinería y mantenimiento e insumos de aseo para la vigencia 2026

Reciban un cordial saludo

Sea para nosotros importante informar que, las tarifas del sector de aseo, jardinería y mantenimiento se basan sobre la base inicial del salario mínimo, auxilio de transporte más los gastos administrativos e imprevistos operativos que resulten dentro de la prestación del servicio de aseo.

Así mismo, es importante mencionar que, mediante la Ley 2101 del 15 de julio de 2021 se redujo la jornada de trabajo de 48 a 42 horas semanales con una implementación gradual que finalizó el 15 de julio de 2026, generando impactos directos en la planeación y costos operativos del sector aseo, jardinería y mantenimiento.

De igual manera, mediante la Circular Conjunta No. 0079 del 27 de octubre de 2023, el Ministerio del Trabajo hizo precisiones respecto de la aplicación de la reducción de la jornada de trabajo, indicando que las empresas deben adecuar su operación y tarifas a estas nuevas condiciones.

Con la expedición de la Ley 2466 de 2025, se introdujo modificaciones en las jornadas nocturnas y recargos que impactan al sector de los servicios de aseo, jardinería y mantenimiento, razón por la cual, las empresas del sector se vieron en la obligación de actualizar las tarifas mínimas aplicables a todos los servicios de aseo, jardinería y mantenimiento, garantizando con ello la uniformidad tarifaria y así evitar distorsiones competitivas en el mercado.

Por esta razón, las empresas de servicios de aseo, jardinería y mantenimiento, en virtud de sus competencias y en cumplimiento normativo, debimos ajustarnos al incremento que fijo el Gobierno Nacional mediante Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, incrementando un porcentaje del 23% para salario mínimo, con el fin de responder al contexto legal y económico en el que actualmente las empresas del sector prestan sus servicios, y así asegurar el cubrimiento de los costos derivados de las nuevas disposiciones legales.

De otra parte, el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, incrementó el auxilio de transporte en un 24,5% para la vigencia 2026; cifra que se suma al salario mínimo legal vigente y lo que implica mayores gastos en materia salarial para la empresa dentro del contrato de referencia.

Para mayor claridad y transparencia en la información, invitamos a consultar directamente los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, junto con las demás disposiciones legales que la fundamentan, disponibles en los canales oficiales.

Eco Cleaning
soluciones integrales s.a.s

Teniendo en cuenta que el contrato requiere insumos de aseo para el mantenimiento de las instalaciones de la Red de Ecoparques y que son indispensables para la ejecución de las funciones y tareas de los operarios contratados, les manifestamos que en el periodo que va corrido del presente año, los insumos también han tenido incremento incluso por encima del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE en septiembre del presente año, situación que también han afectado el costo de precios ofertados según el contrato para lo cual anexamos el cuadro comparativo para que puedan ver las diferencias:

COTIZACION SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO GENERAL Y JARDINERIA

PERSONAL GENERAL RED POR MES

CONCEPTO	HORARIO	DIAS (festivos incluidos)	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR 1 MES AÑO 2026	VALOR DESDE OCT 1 A NOV 30 DE 2026
BOSQUE POPULAR EL PRADO						
ASEO LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURAS	06:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	2	$ 4.631.524	$ 9.263.048	$ 18.526.096
MANTENIMIENTO GENERAL y Jardineria	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
MANTENIMIENTO (electricidad, fontaneria, reparaciones locativas menores)	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.866.535	$ 4.866.535	$ 9.733.070
ECOPARQUE LOS YARUMOS						
ASEO LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURAS	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
MANTENIMIENTO GENERAL y Jardineria	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
MANTENIMIENTO (electricidad, fontaneria, reparaciones locativas menores)	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.866.535	$ 4.866.535	$ 9.733.070
MONUMENTO A LOS COLONIZADORES						
SERVICIOS GENERALES (Aseo, Jardineria Mantenimiento menor)	07:00a.m. A 04:00 p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
PARQUE DE LA MUJER						
SERVICIOS GENERALES (Aseo, Jardineria Mantenimiento menor)	07:00a.m. A 04:00 p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
ECOPARQUE LOS ALCAZARES						
SERVICIOS GENERALES (Aseo, Jardineria Mantenimiento menor)	11:00 a.m. A 7:00 p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
ROTACION O INTINERANTE						
SERVICIOS GENERALES (Aseo, Jardineria Mantenimiento menor) con conocimiento en manejo de Guadaña	08:00 a.m. a 05:00p.m.	Lunes a Domingo	1	$ 4.631.524	$ 4.631.524	$ 9.263.048
VALOR TOTAL PERSONAL				**$ 46.785.262**	**$ 51.416.786**	**$ 102.833.572**

CONCEPTO	UNIDAD	ENTREGAS	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR 1 MES AÑO 2026	VALOR DESDE OCT 1 A NOV 30 DE 2026
PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL x ROLLO DE 170 MTRS	UNIDADES	MENSUAL	90	$ 20.282	$ 1.825.380	$ 3.650.760
TRAPEROS DE ALGODÓN	UNIDADES	MENSUAL	9	$ 15.572	$ 140.148	$ 280.296
JABON LIQUIDO GARRAFA POR 3.875ML	UNIDADES	MENSUAL	10	$ 39.380	$ 393.800	$ 787.600
JABÓN EN POLVO DETERGENTE KILOS	UNIDADES	MENSUAL	10	$ 18.660	$ 186.600	$ 373.200
BAYETILLAS BLANCAS 35X60 CM	UNIDADES	MENSUAL	24	$ 21.185	$ 508.440	$ 1.016.880
LIMPIDO GARRAFA X 3850 ML	UNIDADES	MENSUAL	16	$ 32.389	$ 518.224	$ 1.036.448
AMBIENTADOR LIMPIDO GARRAFA X 3875 ML	UNIDADES	MENSUAL	13	$ 13.756	$ 178.828	$ 357.656
ESCOBA DE FIBRAS DURAS CON MANGO MADERA	UNIDADES	MENSUAL	7	$ 14.031	$ 98.217	$ 196.434
ESCOBA DE FIBRAS SUAVES CON MANGO MADERA	UNIDADES	MENSUAL	10	$ 14.120	$ 141.200	$ 282.400
CEPILLOS PARA LAVAR PISO CON MANGO EN MADERA	UNIDADES	MENSUAL	4	$ 23.353	$ 93.412	$ 186.824
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 - PARES	UNIDADES	MENSUAL	30	$ 8.011	$ 240.330	$ 480.660
SABRA PARA LOSA	UNIDADES	MENSUAL	8	$ 895	$ 7.160	$ 14.320
HIPOCLORITO GRANULADO KILO	UNIDADES	MENSUAL	2	$ 48.822	$ 97.644	$ 195.288
BOLSAS JUMBO: Negra para depositar residuos no aprovechables como el papel higienico, servilletas, botellas, latas y cartones contaminados con comida, entre otros	UNIDADES	MENSUAL	320	$ 2.286	$ 731.520	$ 1.463.040
Bolsas Pequeñas 50 x 60 de color Verde para residuos organicos	UNIDADES	MENSUAL	100	$ 2.264	$ 226.400	$ 452.800
Bolsas Pequeñas 50 x 60 de color Blanca para residuos aprovechables	UNIDADES	MENSUAL	100	$ 1.565	$ 156.500	$ 313.000
VALOR TOTAL INSUMOS				**$ 276.571**	**$ 5.543.803**	**$ 11.087.606**

HERRAMIENTAS EN ALQUILER POR MES						
CONCEPTO	UNIDAD	ENTREGAS	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR 1 MES AÑO 2026	VALOR DESDE OCT 1 A DIC 31 DE 2026
Hidrolavadora con elementos para su funcionamiento y proteccion	UNIDADES	MENSUAL	1	$ 159.534	$ 159.534	$ 319.068
VALOR TOTAL HERRAMIENTAS ALQUILER				**$ 159.534**	**$ 159.534**	**$ 319.068**

VALOR TOTAL PERSONAL	$ 102.833.572
VALOR TOTAL INSUMOS	$ 11.087.606
VALOR TOTAL HERRAMIENTAS EN ALQUILER	$ 319.068
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	$ 114.240.246

En conclusión, lo que pretendemos es que la entidad tenga en cuenta que los insumos también han tenido un aumento incluso por encima del porcentaje del incremento del salario mínimo legal vigente y del índice de precios al consumidor, pero los mismos fueron cotizados para la adición del contrato, con un incremento del 12% sobre los precios inicialmente ofertados dentro del contrato con el objetivo de mantener un equilibrio entre los servicios de aseo, jardinería y *mantenimiento, junto con los insumos de aseo.*

los aumentos de estos productos relacionados dentro del contrato han tenido unas variaciones en el último año y están respaldados por los datos oficiales del IPC, que muestran incrementos significativos en alimentos, servicios, productos de aseo, hogar y otros bienes esenciales. Estos datos permiten argumentar de manera sólida la necesidad de incrementar los precios para mitigar

el impacto económico, especialmente en los insumos de aseo que se deben entregar mensualmente dentro del contrato.

En aplicación a las disposiciones legales ya mencionadas, informamos que para la vigencia 2026 según el contrato N° 2512341 el servicio de aseo, jardinería y mantenimiento tuvo un costo de **$475.686.962** incluido el impuesto del IVA, el cual hemos cumplido a satisfaccion de la entidad sosteniendo la tarifa ofertada inicialmente para la ejecucion del contrato; la cual fue estructurada con un incremento del 12% para la vigencia 2026; lo que ha implicado en un desbalance financiero para nuestra empresa de un 12% por debajo de las tarifas que se debieron ajustar para el año 2026, teniendo en cuenta que la entidad solo proyecto el 12% de aumento sobre las tarifas que se venian ofertando en el año 2025 y no se tuvo en cuenta el ajuste a partir del 1 de enero del año 2026 ajustado al incremento del nuevo salario minimo mas auxilio de transporte.
Por lo que solicitamos a la entidad amablemente hacer los ajustes al contrato N° 2512341 a la solicitud de adición para la vigencia desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de la presente vigencia la cual fue presentada por un valor de **$114.240.246** Teniendo en cuenta la normativa legal a la cual nos debemos acoger según los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 aclarando que los Servicios de aseo, jardineria y mantenimiento son ofertados de acuerdo a la base del salario minimo y auxilio de transporte.

Finalmente informamos que, ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., ha cumplido de manera permanente con los lineamientos y disposiciones expedidas por los parámetros normativos en Colombia. Es importante precisar que la no implementación oportuna de los ajustes tarifarios puede generar eventuales investigaciones y sanciones tanto para ECOCLEANING como para las entidades usuarias del servicio, en virtud de las competencias legales de los entes de control, como la Superintendencia de Industria y Comercio, Procuraduría y Contraloría.

Agradecemos su comprensión y respaldo frente a los incrementos del salario mínimo, auxilio de transporte e insumos de aseo que impacta a todos los sectores, incluido el de aseo, jardinería y mantenimiento.

Atentamente

CATALINA SALDARRIAGA CANO
CC 1.128.276.858
Representante Legal
Eco Cleaning Soluciones Integrales S.A.S.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:39 AM horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128276858**
Apellidos y Nombres: **SALDARRIAGA CANO CATALINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: *5159700 ext. 30552 (Bogotá)*
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 10:46:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015189315
Código de Verificación	9015189315260924104646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 10:49:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128276858
Código de Verificación	1128276858260924104904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303590040

PIB
10:52:06

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATALINA SALDARRIAGA CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128276858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303589123

PIB
10:45:04

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015189315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 12:02:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128276858** y Nombre: **CATALINA SALDARRIAGA CANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148527296** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir